

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

2025/01327 Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación inicial del Reglamento de la Casa de la Juventud.

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de enero de 2025, aprobó inicialmente la creación del Reglamento de la Casa de la Juventud de San Antonio de Benagéber.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo los interesados, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En caso de que no se reciban alegaciones durante dicho periodo, la aprobación del Reglamento se entenderá definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Antonio de Benagéber, 3 de febrero de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Eva María Tejedor Marí.

